



///Plata, 14 FEB. 2011

VISTO estas actuaciones por las cuales la Secretaría de Asuntos Académicos eleva la propuesta de Convocatoria para la presentación de proyectos en el marco del **Programa Colección Libros de Cátedra**, creado por Resolución n° 932/11, conforme a lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del Anexo I de dicha Resolución,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

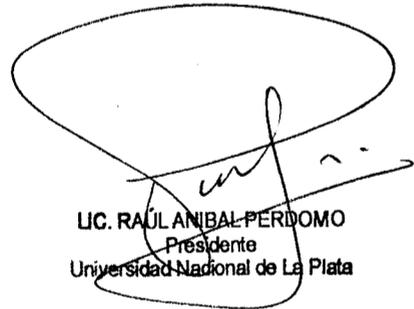
ARTÍCULO 1°.- Efectuar la Convocatoria para la presentación de proyectos en el marco del **Programa Colección Libros de Cátedra**, correspondiente al año 2018.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el 26 de febrero y el 26 de marzo de 2018 para la presentación de los Proyectos, la que se formalizará conforme a las bases que se detallan a fs.38/39, las que pasan a formar parte integrante de la presente como Anexo I. Dicha presentación se deberá efectuar en las Secretarías Académicas de las respectivas Facultades y/o Colegios para los que se destina el Proyecto.

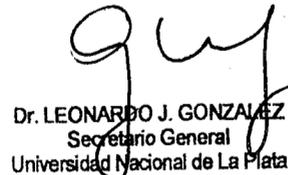
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección de Curriculum y Planes de Estudio, a todas las Facultades y Colegios de la Universidad y a la Editorial de la Universidad; tome razón Dirección General Operativa y ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° **40**

D.G.O.
BGM



LIC. RAÚL ANIBAL PERIDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata



Dr. LEONARDO J. GONZÁLEZ
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata



38

ANEXO I (Resolución N°40 /18)

COLECCIÓN LIBROS DE CÁTEDRA

Convocatoria para la selección de Proyectos 2018

Del 26 de febrero al 26 de marzo de 2018

La presente convocatoria continúa el trabajo iniciado en el año 2011. Se plantea cómo potenciar las capacidades de los equipos de cátedra para producir textos de apoyo para el desarrollo de las actividades de formación en asignaturas de grado y de las Escuelas y Colegios dependientes de la Universidad Nacional de La Plata. La misma se focaliza en la edición digital de libros que contribuyan a fortalecer la enseñanza en el grado y en los Colegios Universitarios dependientes de la UNLP.

Lineamientos Generales de la Convocatoria

- Las propuestas propondrán la redacción de libros de apoyo a un área temática que abarque una o más asignaturas de las carreras de grado de las Facultades y/o Colegios y Escuelas dependientes de la Universidad. En la presentación se indicarán la/s asignatura/s respecto de la/s cual/es la propuesta realiza su aporte central, indicando el año o momento de la trayectoria de formación en la que se ubican y haciendo referencia a las cantidad de estudiantes potenciales que utilizarían el material.
- Las propuestas deberán tener el aval institucional de la Secretaría Académica de la Facultad/Colegio donde se presenta.
- Las propuestas deberán ser presentadas por Profesores/as Titulares o Adjuntos Ordinarios -en el caso de las Facultades- o Profesores/as Ordinarios y/o Regularizados -para el caso de los Colegios de Pregrado-, que en su trayectoria docente y desempeño actual estén vinculados a procesos de enseñanza en el área o temática de formación principal que el texto aborda.
- Los/as docentes responsables solo podrán presentar un proyecto de libro de cátedra por convocatoria.
- La Secretaría de Asuntos Académicos establecerá, en acuerdo con las Unidades Académicas, las especificaciones relativas a la conformación y funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras. Dichas comisiones se encontrarán conformadas por pares de las propias Unidades Académicas, quienes elevarán los resultados de la valoración de las propuestas a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Presidencia.
- La Secretaría de Asuntos Académicos comunicará los resultados vía correo electrónico a los/as docentes responsables durante el mes de junio de 2018 y a través de los expedientes a la Unidad Académica de origen.
- Los/as autores/as de las propuestas seleccionadas firmarán un Acuerdo una vez seleccionados los proyectos, con la EDULP y la Presidencia de la Universidad, en



39

el cual se comprometerán a entregar el material para editar el libro dentro de los plazos y modalidades que se determinen, según las bases y condiciones que serán informadas oportunamente a los/as autores/as de los proyectos seleccionados. Asimismo se acordarán las condiciones de cesión a la UNLP/Editorial de los derechos de autor que correspondieran. Para esto la Dirección de Propiedad Intelectual de la UNLP establecerá las pautas que se requieran.

- Los beneficios económicos que puedan resultar para la UNLP de la comercialización de los textos deberán ser re-invertidos en apoyo a las sucesivas ediciones de esta colección de libros de texto de la UNLP.

Documentación requerida para la presentación a la Convocatoria:

- 1. Formulario de Presentación de Propuestas (una copia impresa y una en versión digital (CD, formato pdf o word))**
- 2. CV normalizado de los/as Profesores/as Responsables (solo en versión digital CD, formato pdf o word)**

La documentación será presentada, en las fechas previstas por la presente convocatoria, en la Secretaría Académica de la Facultad y/o Colegio de pertenencia.